

NIT. 899.999.044-3

Fábrica de explosivos "Antonio Ricaurte"

El Muña

No. 02.399.402

Fecha Elaboración: 26/02/2021 14:20:00

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS FEBRERO 2021 - FEXAR
**AL : Señores
PERSONAL INTERNO
EMPRESAS EXTERNAS
INTERESADOS EN PARTICIPAR.
Bogotá D.C**

El señor Coronel (R.A) Reiber Faner Guzman Cabrera – Director de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte de la INDUSTRIA MILITAR, se permite informar y realizar la invitación a la venta pública de residuos según autorización en oficio "02.398.796 - IM-FE-DVA PROPUESTA VENTA PUBLICA DE RESIDUOS MES DE FEBRERO 2021 - FEXAR" y en cumplimiento al procedimiento de venta de residuos IM OC DME PR 008 Rev. N° 3. Lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones de prevención y cuidado junto con las consideraciones gubernamentales frente al COVID-19 en la ciudad de Bogotá y municipios de Cundinamarca (Soacha y Sibate); así:

 FECHA Y HORA DE APERTURA:
FECHA Y HORA DE CIERRE:

 LUNES 01 DE MARZO DE 2021 – HORA 02:00 PM
VIERNES 05 DE MARZO DE 2021 – HORA 02:00 PM

Se adjunta el listado de elementos y su valor base.

RELACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES – FEXAR

Nº	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FOTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE (\$)	PRECIO BASE TOTAL (\$)
1	Carretes plásticos color blanco	UND	1.100		Diámetro: 40.5 cm Altura: 34 cm Ubicación: centro de acopio general SSMA.	\$ 3.000	\$3.300.000



“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.
Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

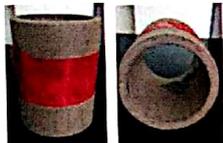
Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Costado Occidental - Represa el Muña - PBX 7 30 63 33 Fax: 7 30 63 32 E-mail: fedireccion@indumil.gov.co

Página 1 de 7

No. 02.399.402

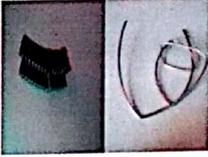
ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS FEBRERO 2021 - FEXAR

2	Núcleos de cartón y Plegadiza	KG	100		Diámetro: 11 cm Altura: 9 cm Ubicación: Contener al lado centró de acopio general SSMA.	\$ 150	\$ 30.200
	Residuos de polimililar	KG	50		Estado: Residuos de Polimililar que ha sido rechazado durante el proceso de producción. Ubicación: Contener Blanco al lado de centro de acopio general SSMA.	\$ 200	
	Papel kraft de 8 mm	KG	52		Estado: Material devuelto por producción por fallas en proceso	\$ 100	
3	Plástico	KG	400		Ubicación: Contener al lado centró de acopio general SSMA.	\$ 800	\$ 1.642.000
	Bidón de 5 GL color blanco o azul	UND	10		Diámetro: 24 cm Altura: 38 cm Material: polietileno de alta densidad. Ubicación: centro de acopio general SSMA.	\$ 800	
	Cartón	KG	3.000		Tipo: corrugado. Ubicación: centro de acopio general SSMA Ubicación: centro de acopio general SSMA.	\$ 380	
	Chatarra (piezas y viruta)	KG	300		Material: piezas ferrosas y no ferrosas, provenientes en su mayor parte del desmonte de equipos e infraestructura, canecas metálicas dañadas y viruta. Ubicación: centro de acopio general SSMA.	\$ 580	

No.

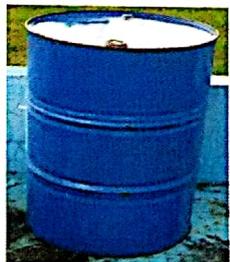
02.399.402

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS FEBRERO 2021 - FEXAR

4	Carretes plásticos color negro	KG	110		Diámetro: 27 cm Altura: 9 cm Ubicación: centro de acopio general SSMA.	\$ 350	\$ 1.012.500
	Residuo de resina sellante	KG	60		Material: polímero. Ubicación: Container al lado centró de acopio general SSMA.	\$ 300	
	Saco marcado nitrato de amonio	UND	2.000		Ancho: 58 cm Largo: 87 cm Material: polipropileno plastificado. Color: blanco. Estado: bueno. Ubicación: centro de acopio general SSMA.	\$ 400	
	PVC Varios Colores	KG	520		Estado: Materias resultantes del proceso de homologación con resultado negativo.	\$ 300	
5	Residuos aluminio	KG	20		Material: Aluminio Estado: Residuos de grapas y alambre Ubicación: centro de acopio general SSMA.	\$ 2.000	\$ 1.005.000
	Estiba plástica tipo madera	UND	15		Material: plástico. Estado: rotas. Ubicación: centro de acopio general SSMA. Peso unitario promedio: 22 kg.	\$ 1.000	
	Bolsón marcado nitrato de amonio	UND	500		Ancho: 150 cm Largo: 185 cm Material: polipropileno de alta resistencia. Color: blanco. Estado: roto en su parte inferior. Ubicación: seguido al depósito 9 (bodega de reempaque de nitrato de amonio).	\$ 1.900	

No. 02.399.402

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS FEBRERO 2021 - FEXAR

6	Caneca metálica de 50 GL sin lavar	UND	120		<p>Diámetro: 58.6 cm Altura: 86.2 cm Material: lamina de baja densidad.</p> <p>Tapa removible, aro con tornillo o con leva. Color: gris.</p> <p>Ubicación: Parte de atrás del taller de hidrogeles.</p>	\$ 7.300	\$ 1.326.500
	Caneca metálica de 55 GL limpia	UND	53	 	<p>Diámetro: 60.3 cm Altura: 89.1 cm Diámetro: 58.7 cm Altura: 89.2 cm</p> <p>Material: lamina de alta densidad. Tapa removible y fija, cierre roscado de 2" y 3/4". Aro con tornillo o con leva. Color: Azul y negro.</p> <p>Ubicación: Parte de atrás del taller de hidrogeles.</p> <p>Ubicación: dique del taller de emulsiones - PEC.</p>	\$ 8.500	
7	Residuos Icopor	KG	50		<p>Estado: Residuos de empaque de materia prima del taller exel. Ubicación: en el centro de acopio.</p>	\$ 50	\$ 8.500
	Tapa Jarra plástica de 1.5 litros	UND	300		<p>Estado: Material devuelto por producción por fallas en proceso.</p>	\$ 20	

TOTAL: \$ 8.324.700

No. 02.399.402

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS FEBRERO 2021 - FEXAR

La oferta se debe presentar de forma magnética y/o si lo prefiere física también de la siguiente manera:

* Por medio de correo electrónico debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces en formato PDF, al siguiente correo institucional yesica.rincon@indumil.gov.co y con copia a los correos: jmosquera@indumil.gov.co, mpatino@indumil.gov.co, nelson.baquero@indumil.gov.co y aldair.montana@indumil.gov.co **anexando a la propuesta** los documentos relacionados a continuación:

- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA.
- CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO (PERSONA NATURAL O JURIDICA).
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) QUE ACREDITE EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES.

* De manera escrita debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en sobre sellado y depositada en la urna ubicada en la portería central de Fábrica Fexar Costado Occidental Represa – El Muña del municipio de Sibate (Cundinamarca) **anexando de igual forma todos los documentos relacionados en el punto anterior.**

TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

1. ENVIAR PROPUESTA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS MENCIONADOS EN EL LAPSO DEL 01 DE MARZO AL 05 DE MARZO ANTES DE LAS 2:00 PM (TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECIBIRAN SOLO DÍAS HÁBILES), DESPUÉS DE ESTA HORA PROPUESTA QUE SEA RECIBIDA NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

2. DILIGENCIAR EL FORMATO REGISTRO RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PARA DEPOSITAR OFERTAS EN LA URNA CON SOBRE SELLADO EN EL LAPSO DEL 01 DE MARZO AL 05 DE MARZO ANTES DE LAS 2:00 PM (TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECIBIRAN SOLO DÍAS HÁBILES), ESTA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PORTERIA CENTRAL FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE COSTADO OCCIDENTAL REPRESA EL MUÑA **(APLICA PARA QUIENES LA DESEEN PRESENTAR ADICIONAL DE MANERA FISICA).**

3. LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ES REQUISITO OBLIGATORIO TENER EL MANEJO DEL DESTINO FINAL DE RESIDUOS APROVECHABLES OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE DESTINO FINAL AL CONCLUIR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

4. LA PERSONA FAVORECIDA DE LA ADJUDICACIÓN DEBE TRAER PARA EL INGRESO A LA PLANTA LA COPIA DEL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (EPS, SALUD, ARL) Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (BOTAS DE SEGURIDAD).

5. PARA EL ÍTEM CORRESPONDIENTE A LAS CANECAS DE 50 GL CON RESIDUOS DE ALUMINIO SIN LAVAR, LA PERSONA FAVORECIDA DEBE RETIRARLAS DE LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA Y POSTERIORMENTE HACER LAVADO DE CADA UNA DE ELLAS EN CONDICIONES AMBIENTALMENTE SEGURAS, CON EL FIN DE HACER LLEGAR A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA EL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL DESTINO FINAL Y CICLO DE VIDA DE LAS MISMAS.

No. 02.399.402

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS FEBRERO 2021 - FEXAR

6. EL MATERIAL SE ENTREGARA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE LA FÁBRICA.
7. EL OFERENTE QUE SALGA FAVORECIDO DEBE REALIZAR EL PAGO EN LAS 48 HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN (OFICIO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA).
8. EL MATERIAL ADJUDICADO NO DEBE SUPERAR LOS 8 DÍAS HÁBILES DE ENTREGA DESPUES DE FACTURADO.
9. LOS GASTOS OCASIONADOS POR ACARREO, CARGUE, PESAJE Y EVALUACIÓN DEL MATERIAL, SERAN ASUMIDOS AL 100% POR EL COMPRADOR.
10. LOS ELEMENTOS SERÁN ASIGNADOS AL MAYOR VALOR OFERTADO POR EL LOTE COMPLETO (7 ÍTEMS – 19 ELEMENTOS), DESCRIBIENDO EN LA PROPUESTA EL ELEMENTO, LA UNIDAD DE MEDIDA, LA CANTIDAD Y EL VALOR UNITARIO POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LA INVITACIÓN Y SU VALOR TOTAL POR EL LOTE COMPLETO.
11. LA OFERTA POR CADA UNO DE LOS ITEMS QUE CONTEMPLA LA INVITACIÓN ES DE SIETE (7) Y ESTA DEBE SER POR UN VALOR MAYOR O IGUAL AL PRECIO BASE ESTIMADO POR FABRICA; DE LO CONTRARIO NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EL PROCESO DE VENTA DE RESIDUOS.
12. DE ACUERDO AL CONCEPTO EMITIDO POR LA **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LOS PRECIOS DESCRITOS EN LA RELACIÓN ANTERIOR ESTARÁN SUJETOS A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 1. EL ARTÍCULO 437 - 4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTABLECE QUE EL IVA CAUSADO EN VENTA DE CHATARRA IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA ARANCELARIA ANDINA 72.04, 74.04 Y 76.02 SE GENERARÁ CUANDO ESTA SEA VENDIDA A LAS SIDERÚRGICAS.
 3. ARGUMENTA ADEMÁS QUE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA Y DOCTRINA EXPRESÓ EN OFICIO DE RADICADO 34485 DE MAYO DE 2014: "EN OTRAS PALABRAS Y A LA LUZ DEL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 437-4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SI LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LOS INTERVINIENTES EN LA COMENTADA COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL RUT BAJO EL CÓDIGO 241 DE LA RESOLUCIÓN 139 DE 2012 - INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO - LA OPERACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS". MENCIONA QUE CON DICHA INTERPRETACIÓN SE ESTÁ DANDO EL ALCANCE QUE REALMENTE ESTABLECE LA NORMA, Y ES LIBRAR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS CUANDO NO INTERVENGA UNA SIDERÚRGICA EN LA COMPRA O VENTA DE CHATARRA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL DECRETO 1794 DE 2013.
 4. EN ESÉ ORDEN DE IDEAS, Y DEBIDO A QUE EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO 1781 DE 2014 SE EXPRESA QUE SE ESTÁ EXTENDIENDO EL MECANISMO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 437 - 4 DEL E.T., SE DEBE DAR UN ALCANCE MAYOR AL PRETENDIDO POR ESTE DESPACHO EN EL OFICIO 059713 DE 2014, ESTO ES, QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DEL IVA LA COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL REGISTRADA EN EL RUT LAS IDENTIFICADAS EN PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO EN MENCIÓN.

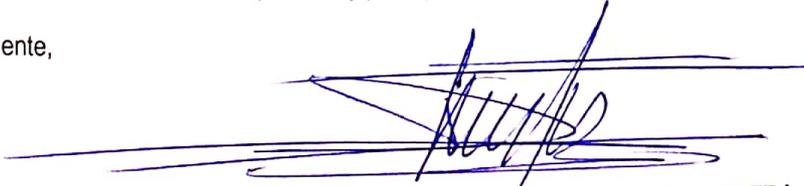
No. 02.399.402

ASUNTO : IM-FE-DVA INVITACIÓN VENTA PUBLICA DE RESIDUOS FEBRERO 2021 - FEXAR

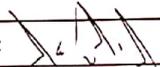
NOTA:

Para mayor información del proceso de venta pública de residuos contactarse al correo institucional de la División Administrativa yesica.rincon@indumil.gov.co o por el contrario al teléfono 3164406314. Quedamos atentos a inquietudes, agradeciendo la comprensión y participación en el proceso.

Atentamente,



Coronel (R.A) REIBER FANER GUZMAN CABRERA
Director de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte

Firma: 	Firma: 
Elaboró: Yesica Rincón	Revisó: T.C (R.A) Juan Carlos Mosquera Astorquiza
Cargo: Analista	Cargo: Jefe División Administrativa

